

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 11 de agosto de 2016

Señor

Presente.-

Con fecha once de agosto de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:  
**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 101-2016-CU.- CALLAO, 11 DE AGOSTO DE 2016, EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**  
Vistos los Oficios N°s 413, 751 y 875-2016-D/FCS (Expedientes N°s 01036481, 01038892 y 01039614) recibidos el 15 de abril, 27 de junio y 21 de julio de 2016, por los cuales la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2016-CF/FCS por la que se aprueba el ingreso de veintisiete (27) postulantes en el Proceso de Admisión 2016-A a la Complementación Académica para Enfermeros(as) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras.

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, son fines de la Universidad formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades del país, así como extender su acción y sus servicios a la comunidad y promover su desarrollo integral;

Que, el Art. 6° Inc. e) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que, se encuentra entre los objetivos de esta Casa Superior de Estudios extender sus actividades académicas utilizando los diferentes medios de comunicación social y/o los sistemas de Educación a distancia, entre otros;

Que, por Resolución N° 149-2006-CU de fecha 06 de noviembre de 2006 se aprobó el Proyecto de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, que consta de seis (06) numerales, que forma parte integrante de dicha Resolución;

Que, mediante los oficios del visto, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud remite la Resolución de Consejo de Facultad N° 029-2016-CF/FCS por la que se aprueba el ingreso de veintisiete (27) postulantes en el Proceso de Admisión 2016-A a la Complementación Académica para Enfermeros(as) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras, indicando que la Complementación Académica citada tiene su base legal en la resolución N° 149-2006-CU, que la situación legal de los postulantes por esta modalidad se encuentra regulada en el Decreto ley N° 21417 y su Reglamento aprobado por DS N° 00623-76-SA, cuya vigencia esta refrendada por SERVIR con Resolución N° 3626-2011-SERVIR/TSC- Primera Sala, señalando además que en la UNAC se han venido emitiendo actos administrativos de reconocimiento de ingresantes bajo esa modalidad, en concordancia con la Ley Universitaria N° 30220 y la Resolución N° 149-2006-CU, cuya vigencia y validez no ha sido modificada ni derogada.

Estando a lo glosado; al Informe Legal N° 531-2016-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 09 de agosto de 2016, a la documentación sustentatoria; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 11 de agosto de 2016;

y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 116 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 58 y 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **RECONOCER**, con eficacia anticipada, como Ingresantes por la modalidad de Complementación Académica para Enfermeras(os) Egresadas(os) de las Ex Escuelas de Enfermeras; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los veintisiete (27) postulantes que alcanzaron vacante, según el siguiente detalle:

<b>COMPLEMENTACIÓN ACADÉMICA PARA ENFERMERAS(OS) EGRESADAS(OS) DE LAS EX ESCUELAS DE ENFERMERAS 2015</b>		
<b>N°</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>PUNTAJE FINAL</b>
01	ACUÑA PICHILINGUE LUISA ALBERTINA	90
02	ESTEBAN SOTO SELMA ESTEFA	90
03	GARAY AUDANTE LAURA EDUVINA	90
04	GÓMEZ CHANDUVÍ CARMEN ROSA	90
05	JUSTO ROMAN MARÍA LUISA	90
06	LEGONÍA BUSTAMANTE MARÍA CRUZ	90
07	PUERTA CASTILLO MAGDA ESTHER	90
08	BAHAMONDE VILCHEZ CARMEN ELENA	86
09	SILVA PAROSI ROSA ISABEL	70
10	TORRES NEGRÓN ELOÍSA MARÍA	70
11	CONDE CALDERON ROSA LUZ	65
12	GALLEGOS CARRILLO MARÍA LUISA	65
13	PAIMA LUYO KATTY DORIS	65
14	GONZALES HAYAKAWA SONIA GLADYS	62
15	LAZO PARRA ROSA ESTHER	62
16	PAIVA CHÁVEZ ROSAURA DIONICIA	62
17	PEREZ CHU SARA LUZ	62
18	ROJAS RODRÍGUEZ CARMEN CECILIA	62
19	AMARO ROJAS ELEAZAR DAVID	55
20	AMBULODIGUE PUENTE NELLY LUCINDA	55
21	ARENAS CALAGUA PAULA	55
22	ATAO CABALLERO FLORENCIA	55
23	BENITES ASMAT DORA PATRICIA	55
24	BOTTGER BRAVO GEORGINA BELEN	55
25	BRAVO MORALES NATTY ISABEL	55
26	GARCÍA MARÍN FLORA VICENTA	55
27	PINTO VALENCIA ELIA LUZ	55

- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ciencias de la Salud, Escuela de Posgrado, Secciones de Posgrado, Órgano de Control

Institucional, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Unidad de Registros Académicos, ADUNAC, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.

Fdo. Lic. CESAR GUILLERMO JAUREGUI VILLAFUERTE, Secretario General.- Sello de Secretaría General.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinente.

cc. Rector, Vicerrectores, FCS, EPG, SPGs, OCI, OBU, OAGRA, URA, ADUNAC.